

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Francisco Ramos Alonso, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 15 de 2016-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Martín Martín, frente a “Bruncalo, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 15 de abril de 2016.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Ana María Martín Martín con la empresa “Bruncalo, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de 27.030,56 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 30.385,28 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Bruncalo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 15 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.517/16)

